829 / 874

El Cap. Juan Gonçalez de [illegible]
general [illegible] justicia mayor en esta ciudad
de la Assumpción [illegible]
San Juan [illegible] términos
[illegible] Por quanto [illegible]
[illegible]
[illegible]
mar de cercar [illegible]
[illegible]
los [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Vol: 14

Nº : 7

Año: 1614

Bando sobre tributo obligatorio a los mulatos libres.

Foj: 18

[illegible]
[illegible] para acabar [illegible]
[illegible]
[illegible]
para que vengan [illegible]
[illegible]
la Assumpción [illegible] vecinos [illegible]
[illegible]

Fran.co de la Cruz — Por mandado del general
[illegible]

165

829 878 874

El cap.n Juan Gonçalez de [illegible] ten.te
general [illegible] justicia mayor en esta ciudad
de la Assumpcion y las demas [illegible]
San Juan de Vera [illegible] de sus terminos y jurisdicion
[illegible] por quanto [illegible] para el buen
guardar [illegible] defensa de esta ciudad [illegible]
[illegible] al [illegible] mande [illegible]
mar de cercar y cerrar el valle [illegible]
donde esten con seguridad los [illegible]
los vecinos y moradores de la [illegible]
se le reforman. y agora [illegible]
para que [illegible] que se [illegible]
[illegible] el daño que se [illegible]
los [illegible] cavallos [illegible] causa de
[illegible]
[illegible] esta ciudad [illegible]
[illegible] para el remedio de ello
mando que todos los vecinos y moradores
[illegible] tienen [illegible]
sus cavallos [illegible] los cercados [illegible]
dentro de [illegible] dias primeros siguientes [illegible]
[illegible] so pena [illegible]
[illegible] para que los [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] para que los dichos cavallos
cercado se conserve y [illegible] mando que [illegible]
[illegible] con seguridad [illegible]
vecinos que [illegible] dentro de ocho dias primeros siguientes
lo [illegible] so pena de [illegible]
[illegible] para que se [illegible]
[illegible]
[illegible] para que vengan a [illegible]
mando que se [illegible]
[illegible] en [illegible] vecinos [illegible]
[illegible]
[illegible]

Fran.co de la Cruz

Por mandado del s.r ten.te general
Juan [illegible]
Gonzalez

8216 8

En la ciudad de la asumpcion en veynte y nueve
de el mes de noviembre de mill y seiscientos y treze años
el S^r general Francisco gonçalez de santa cruz
por ante mi el escriv^o dixo que por quanto en esta
ciudad ay grande exceso entre los vezinos y merca-
deres y otras personas teniendo los [illegible]
pesos medidas y varas sin ser sellados ni [illegible]
por el corredor y marca de la ciudad [illegible]
las gastan como en sus casas midiendo [illegible]
sin tener que ay engaño y se defraudan [illegible]
contratantes de que a avido gran des[illegible]
y para que esto cesse y se remedie semejantes
desorden y lo de adelante aya guarda y [illegible]
de los pesos medidas y varas y las tengan por los
de la ciudad mandava y mando que ninguna persona vezino
[illegible] ni mercader ni tratante persona [illegible]
el dicho pesos medidas varas por marcar
en las tengan en sus casas sino fueren reconoci-
das por el corredor y selladas y marcadas
como es costumbre y los esten por el corredor
so pena de perdidos los dichos pesos [illegible]
a [illegible] por tercias partes camara e [illegible]
juez y denunciador y que el corredor tenga [illegible]
[illegible] vaya a asentar [illegible]
las que uviere en la ciudad y las de en numero para
[illegible] dentro de [illegible] so pena de [illegible]
[illegible] pesos [illegible]
[illegible] lo qual assi se pregone en la plaza publica
[illegible] como las otras [illegible] penas en que [illegible]
[illegible] dixo que [illegible] por convenir [illegible]
de los [illegible]
[illegible]
publicamente para que venga a noticia de todos
[illegible]
[illegible]

178

Fran^co gonçales de s^ta cruz

Ante mi
Francisco [illegible]
ess^no [illegible]

166

fe [illegible] ... [illegible] sertica [illegible] aquedo
con vinie[illegible] ... [illegible]
[illegible] y servia a mujer [illegible]
los ojos y [illegible] dios mando las cartas [illegible] con la
hermana [illegible] de verguença con [illegible]
[illegible] lo daño las contrarias [illegible] yo por
[illegible] la [illegible] de que [illegible]
[illegible] querido y sobrina de los [illegible]
aludiendo a lo que es mas: mandado en se
[illegible] rassos: viniendo que mi yerno
mujer lo daño la de que [illegible]
accion que ssea ni [illegible] de los ojos
apercebuciones [illegible] arrieca [illegible]
y a Zaragoza alguna. Por muy mas [illegible]
vna ni Razon que ssea ni sus maridos
hermanos de ellos [illegible] parientes ni otras
perssonas a cuyo cargo estan las mugeres
les den licencia ni consientan ir a los
a los dichos so pena de ser muy [illegible]
castigados por rigurosamente [illegible]
[illegible] parientes [illegible]
que [illegible] denunciado [illegible] por tercia
[illegible] que [illegible] de [illegible]
a los [illegible]
[illegible] sicieren y mando se ha
[illegible] publicamente
noticia de todos [illegible]
[illegible]
[illegible] que

~~170~~

167

171

Los m[illegible]

[illegible] los [illegible] pamie[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] escritura [illegible]

[illegible] orden [illegible]

la ciudad de [illegible] mandaua y man-

que todas las personas contenidas en la m[illegible]

memoria [illegible] escritura parezcan ante su

las [illegible] de Amorrada dentro de [illegible]

primeros siguientes [illegible]

[illegible] a dar razon de [illegible]

[illegible] uir [illegible] se prouea de

remedio [illegible] mas conuiniente. Lo qual cumplan

so pena de que se procedera contra ellos y seran

declarados por [illegible]

[illegible] termino

168

[illegible] mandaua [illegible] los terminos [illegible]

[illegible] vezino [illegible]

[illegible] escriuania [illegible]

[illegible] ni [illegible]

[illegible] contra [illegible]

[illegible] dentro del termi[illegible]

472

829

[illegible] el señor [illegible]

[illegible] auer [illegible]

[illegible] muchos [illegible]

[illegible]

13 ... miny lopes — V Pedro de arrotegui
... hernandes — V ... de ramos
... arrieta — V Juan de arrotelui
... — V pedro de mesa
... — V gomes lopes
... — V ... martin
... — V ... gregorio
... — V ... de castro
... sena — V Juan de sena
An ... ximenes — V ... ximenes
Juan ... — V lorenço ... medina
... Juan serrano — V ... menor de ser ...
V Juan ...

... atento a lo qual y a su contumaçia ... rebeldia de los ... los ... por ... ... se les a ... ... mandamien... ... ... que ... ... rigurosamente ... ... a los ... ... para que ... ... contra ellos ... ... castigar ... ... lo demas ... ... no ... que ... ... en menos ... ...

83 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] qual [illegible]

[illegible] quisieren [illegible]

[illegible] ni admitiran [illegible]

[illegible] ni [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] con toda [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] lo firmo [illegible]

[illegible]

170

173

c^o 836 9/14

El cap^n Fran^co gomez de [illegible]
n^ro general de gouernador [illegible]
mayor en la audiencia de la asump[illegible]
y las demas. cada vez de san [illegible]
tierras la ronda [illegible]
por quanto a venido [illegible]
de [illegible] para [illegible] para aquar[illegible]
capitanes para que haya [illegible]
soldados que se manden [illegible]
la de acudir [illegible] en aq[illegible]
rresseña [illegible]
hallaron [illegible]
y muniçiones [illegible] reforma [illegible]
los soldados [illegible] para aver si
van a ser [illegible] hallar con la
lo [illegible] que conviene
y [illegible] ocasiones de guerra
[illegible] y a cada
[illegible] y [illegible]
[illegible] armas y [illegible]
[illegible] y [illegible]
a mira [illegible] con [illegible]
donde [illegible] que deuen [illegible]
las [illegible]
[illegible] para [illegible]
señor para en todo [illegible]
los soldados [illegible] armas y muniçiones con
[illegible] armas y muniçiones [illegible]
[illegible] y demas [illegible] de guerra
ser rreseña cada compañia [illegible]
[illegible] remedio [illegible] a todos
[illegible] tocar la caxa [illegible]
a un tiempo. [illegible] capitanes [illegible] orden
mando a los [illegible]
aqui [illegible] que [illegible] de armas
y muniçiones y demas [illegible] todos los
y reformen. [illegible]
que no las [illegible] con muy [illegible]
penas para [illegible]
y [illegible] personas [illegible]
manifiesto [illegible] diligencia sobre
hauer [illegible]

171

a verguar e ssert d'l [illegible] en Juez [illegible]
mas [illegible] dexenmio o della pena arbitraria
corporal del proçesso que le quisiere [illegible]
lo qual cumplan los dhos vezinos y moradores
[illegible] en la [illegible] y no [illegible]
[illegible] en [illegible] de la [illegible]
[illegible] so pena de [illegible] para [illegible]
de [illegible] de mas de que seran [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] en [illegible]
[illegible] en el año de [illegible]
[illegible] de [illegible] de mill [illegible]
[illegible]

Franco Bastida [illegible]

Pedro [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible] ante mi
[illegible] escrivano

~~170~~ 883 9215

e. ~~..1~~

El cap.ⁿ Fran.ᶜᵒ [illegible] ten.ᵗᵉ de
[illegible] mayor [illegible]
Por quanto para acudir a [illegible]
por ser [illegible]
viene a [illegible] assi para [illegible]
[illegible] como para otras cosas tocan-
tes al real servicio [illegible] a orden [illegible]
[illegible] esta [illegible]
[illegible] por que en ello [illegible]
para [illegible] mando que
[illegible] haga efecto [illegible]
[illegible]
[illegible] calidad [illegible]
alguacil [illegible] para [illegible]
[illegible] del cap.ⁿ Diego [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] pena [illegible]
[illegible] contra [illegible]
[illegible] lo contrario haziendo [illegible]
[illegible] firmo de mi [illegible]
[illegible]

Fran.ᶜᵒ de [illegible]

Por m.ᵈᵒ del s.ʳ ten.ᵗᵉ
Fran.ᶜᵒ [illegible]
escriv.ᵒ

En [illegible] de [illegible]
[illegible] Fran.ᶜᵒ [illegible]
[illegible]
[illegible]

172

Y

83 [illegible]

[illegible]

[illegible] que por quanto [illegible]

[illegible]

[illegible] que tenian [illegible]

[illegible] necesidad [illegible]

[illegible]

[illegible] no tener [illegible] entre

[illegible] el tener [illegible] entre

[illegible] remedio para [illegible] otro

[illegible]

[illegible] mando que [illegible]

[illegible] que assi [illegible]

[illegible] tengan [illegible] labranças [illegible]

[illegible] conforme

[illegible] que [illegible] tubiere [illegible]

[illegible] casa y familia [illegible]

[illegible]

[illegible] labranças

[illegible] servidas [illegible]

[illegible]

[illegible] quanto [illegible]

173

... emendado ... de ... e
... [illegible] ... escrivano ...
... [illegible] ... aquel ...
... [illegible] ... como ...
... [illegible] ... mandare
... [illegible] ... para que
... [illegible] ... causa
... [illegible] ...
... [illegible] ... Licen[illegible] ...
... [illegible] ... mercedes bien
... [illegible] ... testigos ...

Fran[cis]co ...

... [illegible] ...

... [illegible] ...

835

[illegible] de Alonso [illegible]
[illegible] Azcam[illegible] en esta [illegible]
[illegible] las demas [illegible]
[illegible] señor [illegible] porque [illegible]
[illegible] esta [illegible] que
[illegible] en [illegible]
[illegible] Francisco de [illegible]
[illegible] de la [illegible] y [illegible]
[illegible] que tengo [illegible]
[illegible] señor [illegible]
[illegible] y marcamos [illegible]
conviene continuar la [illegible]
las provincias [illegible] doctrina [illegible]
a adornar [illegible]
[illegible] las [illegible]
[illegible] provincias [illegible]
[illegible] comarca [illegible]
[illegible] doctrina aver los [illegible] de doctrina
[illegible] los [illegible] demas
[illegible] servicio de [illegible]
[illegible] mando
[illegible] terminos
[illegible] general
[illegible] armas [illegible]
[illegible] los demas [illegible]
con [illegible] guerra que [illegible]
[illegible]
[illegible] dia [illegible]
[illegible] de medio dia [illegible]
[illegible]
[illegible] Sozuena [illegible]
[illegible] de guerra [illegible]
[illegible] contra
[illegible] acudieron
174 [illegible]
[illegible]

fue Hernandes de Rivle [illegible]
y la avre [illegible]
[illegible]
[illegible]

pa. que con[illegible]
[illegible]
rescevea que
y mdiz m[illegible]
por que
y man[illegible]
lo leen[illegible]
avag[illegible]

[illegible]

En Zaragoça [illegible] ffran[cis]co de [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] Reyno [illegible] por
[illegible] [illegible] Corredor
[illegible]
de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] hazer
[illegible] [illegible] se marean
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] tiempos [illegible]
[illegible] [illegible] hazer [illegible]
[illegible] menos [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

175

En Salvador de la Asumpçion en diez dias del mes de [illegible]
del mill y seyscientos y catorze años el s(eñor) g(overnad)or [illegible]
de Hamalgua por ante mi el escrivano dixo que por quanto
[illegible] va a hazer la visita de las provincias del [illegible]
arriba y asentar el buen orden que se a de guardar en los yndios
conforme las ordenanças de Su Mag(esta)d y a otras
cosas muy ynportantes al servicio de dios nuestro Señor y de Su
Mag(esta)d y para que con mas brevedad mando hazer los [illegible]
en que a de hazer el dicho viage en que a de yr a este puerto
[illegible] y de p(..)es [illegible] lleva cantidad de yndios [illegible]
[illegible] los dichos barcos [illegible] para [illegible]
[illegible] y por que en el ynterin [illegible]
[illegible] orden mandava y mando que ninguna
persona [illegible] minorador ni [illegible] ni otra [illegible]
quiera que sea [illegible] para [illegible] ninguna
ni saquen yndios [illegible] arriba [illegible] arri-
ba ni para otra parte alguna [illegible]
y buelvan [illegible] los dichos barcos
yndios [illegible] orden [illegible]
[illegible] pena de [illegible]
de [illegible]
conforme [illegible]
nado [illegible]
para la buena [illegible]

176

Se hagan [illegible] tres conpañias de soldados
con sus capitanes y la g^a que en todo se tenga el rre-
cato [illegible] conviene. asimismo manda q̃ para el
domingo proximo venidero ayan de se[illegible] cada
uno de todas las armas [illegible] y cavallos
ante [illegible] manifestando las armas q̃
tie[illegible] suyas y no agenas de prestadas lo qual
se haga con mucha diligencia y cuydado so p^a
de q̃ seran castigados [illegible] como tr[illegible]
[illegible] que no guarden [illegible] de la defensa de su
Mag^d [illegible] para q̃ venga a noticia de todos
asimismo [illegible] ignorancia mando q̃ este
auto [illegible] pregones [illegible] y se ponga la fee
[illegible] vey[illegible] mando y firmo

Fran^co de [illegible]

Ante mi

Juan [illegible]
ser^o [illegible]

En la [illegible] de [illegible] de
[illegible] del [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible]

Juan [illegible]
[illegible]

~~481~~ 1 20838

En la ciud. de la Asump.n en beintidos dias de(l)
de febrero de mil setesientos y quinse a(ños)
el s.or gral. D. Fran.co Chs. de la Cruis por ante mi el
ss.no dixo que por quanto por otros autos
sea mandado que no salgan españoles de
esta ciud. sino fuere con orden ni lisensia de la
Justa. mayor y abiendo que se a apregonado los
dhos autos y porque se a abido desorden y
sean ydo muchos asi por el Rio arriba como
por el Rio abaxo conbiene se remedie lo
susodho asi por el peligro que ay de ene-
migos payaguas del Rio arriba de que se
tiene notisia andan por el dho Rio procu-
rando haser el mas daño posible como
por el de por el remedio se espera nuevo gobier-
no en esta tierra de la Prova. de mandar y man-
do que ninguna persona vezino ni morador re-
sidente ni mercader ni otra qualquiera
persona sea osado a salir desta
ciu.d al Rio abaxo y al Rio arriba ni para otra
parte en balsas ni canoas so pena de la
bida y perdimiento de la mitad de
sus bienes aplicados por tersias partes
camara de su mag.d Juez y denunsiador

Ytten dixo que por quanto por orden y mandado
de su mag.d a benido la mita de yndios de las
provinsias del Rio arriba de los pueblos de
Ytati guarambare y atira con bienes de des pa-
ra se tenia que de los dhos indios estaban
en esta ciud. por lo qual manda y mand(o)

177

Todos los vºs que tubieren los dhos yndios
ela mitad pasada de los despachar a los dhos
sus pueblos y que quanto an cumplido lo
de su obligaçion pasandola el demas tiempo
les ançiendo ... que desde luego les en-
cargaba la conçiençia y al protetor de los natura-
les que en esta razon procure por el bien
de los dhos naturales so pena de que se
hara lo que mas conbenga al serviçio de
dios nro señor y de su mag.

Ytt asi por quanto por otro auto se a mandado
que no bayan españoles ni mugeres a los
pueblos de los yndios a resgatar ninguna
cosa y que esto asi mismo a abido en esto
grandes querellas por lo que se a entendido que
los ay en ellos y dia por lo qual su md
a ti mandase a la primera al dho mandado
y mando que ningun vº ni morador ni
particular mugeres de ... a ir a
ninguno de los dhos pueblos a resgatar
ninguna cosa alguna y los que de presente
en ellos estubieren se bengan luego den-
tro de terçero dia de la publicaçion deste
auto so las penas contenidas en el dho
primer auto y demas de que seran castiga-
dos con mucho rigor y para que benga a notiçia
de todos se manda apregonar este auto
y benga a notiçia de todos y ninguno
pretenda ynorançia asi lo proveyo mando
e firmo

Franco de ...

...

Sobre ... los mulatos libres ...
Martin Echagaray

... Razon de ...

Juan Bre...
por Hazer ...
Consulta

1013

... por Vra. ... reduxeron a ...
... los mulatos libres ... en esta provincia
... segun la encomienda ... de conducir ...
... de guerra ...
... los oficiales ... querriendo ...
... por la ... del tributo
... primera
... articulo quarto de la
... en su Mag. Dios ...
... de la forma que por
... dicho auxilio a las armas ...
... dichos mulatos libres ...
... de la ciudad ... haziendas
... gobierno ...
... los mulatos ... armas ... de la ...
... de dos cargos ... particular
... Real para ...
... los vezinos de la ... fuera del
... de la ...
... gobierno ...

178

[illegible] que tubieren en edad de tributar
[illegible] dicha edad para que entren
[illegible] las personas ancianas
[illegible] dicha [illegible]
[illegible] dichos tributos [illegible]
[illegible] a [illegible]
en dicha [illegible] cumpliere [illegible]
edad de [illegible] [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] condiciones [illegible] manifestar [illegible]
[illegible]
Fernando [illegible]
[illegible]
[illegible] Lorenzo [illegible]
[illegible]

1614 [illegible] della [illegible]

[illegible] Vicum [illegible]

[illegible]

179

[illegible] las partidas de [illegible] que ateniuseren [illegible]

[illegible] tributos [illegible] para que en todo tiempo

conste la verdad [illegible] dello [illegible] Comun

antes de aora lo tenga ordenado [illegible] particular

[illegible] que lleguen antes de todo [illegible] deliberaron [illegible]

se [illegible] en la [illegible] de

los [illegible] a [illegible] de quien [illegible]

[illegible] en [illegible] della [illegible]

[illegible] Paraguay [illegible] dias [illegible]

[illegible] a treze [illegible] en elle [illegible]

[illegible] a los Mulatos [illegible] hubieren ha

zindados [illegible]

[illegible] veinte y quatro

[illegible] Navidad [illegible]

[illegible] siendo [illegible] el plazo de la

[illegible] para [illegible]

[illegible] plazos la [illegible]

[illegible] a lumbra [illegible]

[illegible] de la [illegible]

[illegible]

[illegible] punta

[illegible] justicia [illegible]

[illegible] de la [illegible] sacar [illegible]

[illegible] no [illegible]

[illegible]

En [illegible] de [illegible]

[illegible] en la [illegible]